



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 ENE. 2020

ANGOL,

131 LAS 100

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARIA CRISTINA DIAZ ASCHMANN**, RUT N° 11.095.150-7, domiciliada en Luis Durand n° 908 El Mirador de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 01 de fecha 03 de enero de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1909499813 de fecha 17 de diciembre de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) a doña **MARIA CRISTINA DIAZ ASCHMANN**, Ciro: **ALMACEN DE COMESTIBLES, BAZAR, PAQUETERIA, CIGARRILLOS, LIBRERIA, GELATERIA, FRUTAS Y VERDURAS**, para ubicar en su domicilio **Luis Durand n° 908 El Mirador** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dmm

Distribución:

- **María Cristina Díaz Aschmann.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)